Sección Sindical saras

http://cedipsacgt.es/saras-energia
http://cgt.org.es

Empresa: SARAS **Centro de Trabajo**
Asunto: Reducción de Jornada por guarda legal.
Nombre y apellidos:
DNI:

Estimados señores;

Mediante la presente, les comunico mi voluntad de proceder a la Reducción de la Jornada de Trabajo por guarda y custodia de hijo menor de 12 años, al amparo del Art. 37.5 del Estatuto de los Trabajadores. Que dice:

"Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.
Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida. El progenitor, adoptante o acogedor de carácter pre adoptivo o permanente, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario de, al menos, la mitad de la duración de aquélla, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave, que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, acreditado por el informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente y, como máximo, hasta que el menor cumpla los 18 años. Por Convenio Colectivo, se podrán establecer las condiciones y supuestos en los que esta reducción de jornada se podrá acumular en jornadas completas. Las reducciones de jornada contempladas en el presente apartado constituyen un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa."

Que en virtud del contrato de trabajo suscrito por ambas partes de carácter indefinido y a jornada completa, a fin de dar los cuidados que precisa el menor, les comunico mi voluntad de proceder a la Reducción de la Jornada Laboral, con efectos de de ,siendo la nueva Jornada de Trabajo de h -- h., horas diarias de a y un cómputo semanal de horas a la semana, con la disminución proporcional en el salario.

Sin otro particular.

Firma y NIF de la trabajadora. Firma y Sello de la Empresa.

En , a de de .